

LA CRISIS DEL ESTADO DE BIENESTAR DESDE LA PERSPECTIVA ECONÓMICO-EMPRESARIAL

SANTIAGO GARCÍA ECHEVARRÍA

Catedrático em. de Política Económica de la Empresa

Prof. Honorífico de la Universidad de Alcalá

Instituto de Dirección y Organización de Empresas (IDOE)

Fecha de recepción: 12-5-2015

Fecha de aceptación: 25-5-2015

SUMARIO: 1. ACOTACIONES PREVIAS. 2. LA DIMENSIÓN SOCIETARIA DE LA ECONOMÍA. 2.1. Economía en la sociedad: exigencias y criterios. 2.2. Conceptualización de lo económico y de lo social (societario). 2.3. Política social en la dinámica económico-societaria. 3. DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA EN EL ORDENAMIENTO ECONÓMICO-SOCIETARIO. 3.1. Papel de la persona en la economía. 3.2. Exigencias económico-societarias para el desarrollo de las personas. 3.3. Empresa y política social: clave del desarrollo económico-societario. 4. NECESIDAD DE UN ORDENAMIENTO ECONÓMICO-SOCIETARIO DE UNA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO. 4.1. Principios básicos del ordenamiento de una economía social de mercado. 4.2. Exigencias de un sistema de valores que configure las actuaciones económicas. 4.3. Consideraciones para impulsar la dimensión societaria de la economía y de la empresa. 5. EL FUTURO DEL *ESTADO DE BIENESTAR* ORIENTADO A LA PERSONA. 5.1. Sobre el actual debate mercado-estado en una economía social de mercado. 5.2. Necesidad de una respuesta integradora de lo económico y de lo societario. 5.3. Papel clave de la empresa para configurar el desarrollo de la persona. 6. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS. 7. BIBLIOGRAFÍA.

RESUMEN: Pocos conceptos como el de *Estado de Bienestar* presentan dificultades para su definición, medición e interpretación. Sin embargo, constituye una de esas referencias que con frecuencia se usan en el plano político-societario con una amplia ambigüedad pero con impacto socio-político en la praxis. En la teoría la Economía del Bienestar tiene una antigua referencia significativa que acompaña el

siglo XIX y se materializa en el siglo XX en las dimensiones que afectan a la política social y a los sistemas de la seguridad social.

La dimensión económico-empresarial es la que no está suficientemente reflejada en el concepto actual de Estado de Bienestar, lo que se refleja de forma negativa en las circunstancias de la crisis financiera y económica. Para ello se precisa de un orden económico que asegure la inclusión de la persona, que se oriente al desarrollo de la misma en el marco de una economía eficiente. La empresa juega un papel decisivo para la realización de este desarrollo. La política social precisa, por otra parte, de un orden económico que dé respuesta al desarrollo de la persona.

ABSTRACT: Few concepts like that of “Welfare State” are so difficult to define, measure and interpret. It is, nonetheless, a frequently-used reference on the politico-social view and also one that is pregnant with ambiguity. Yet it is also one that, in practice, has a sociopolitical impact. The welfare economic theory was already a significant reference in the 19th century, finally materialising in the dimensions that affect social policy and social security systems in the 20th century.

It is the entrepreneurial-economic dimension that is not sufficiently reflected in the present concept of the Welfare State, something which is, however, reflected negatively in the circumstances surrounding the financial and economic crisis. This is an economic order oriented towards the development of the individual within the framework of an efficient economy. Businesses play a decisive role in bringing about such development. Social policy requires an economic order capable of responding to the need for individual development.

PALABRAS CLAVE: economía social de mercado, desarrollo integral de la persona, fines de la economía, dimensión societaria de la economía, principio de competencia.

KEYWORDS: social market economy, integrated development of the individual, economy’s goals, economy societal dimension, competition principle.

1. ACOTACIONES PREVIAS

Con cierta frecuencia histórica se replantea el tema de la crisis del Estado de Bienestar. No es nueva esta situación, pero lo que sí es diferente son los motivos, las circunstancias que inducen a plantearse este tema¹. El paso del capitalismo de la era de la industrialización a un sistema mixto de una economía de mercado y el Estado de Bienestar se ha ido desarrollando en diferentes países de forma continua y generalizada en su actual formato societario y político. Los aspectos del bienestar han ocupado durante una larga trayectoria a la ciencia económica centro-europea (*Wohlstandsökonomik*) tanto en su aspecto amplio, centrado en los problemas del incremento del bienestar en el marco de la realidad socio-económica, como en un sentido estricto en lo referente -desde la doctrina- a la economía en la sociedad con especial atención a los objetivos y a los medios correspondientes. Con Pigou se genera principalmente este marco teórico: por un lado se crea la “*old welfare Economics*” y por otro la “*New Welfare Economic*”, que se ocupa fundamentalmente de la adecuación de la Producción y del intercambio². No se va a entrar aquí en este debate teórico, como tampoco en el análisis del concepto del Estado de Bienestar³, “*Welfare State*”, concepto que con la denominación «*Wohlfahrtsstaat*» se utiliza mucho tiempo antes en Alemania que en Inglaterra. Se extendió en Alemania en los años setenta del siglo XIX bajo la orientación de los “*Kathedersozialisten*”, que constituyó la base para su aplicación práctica por Bismarck iniciando los sistemas de Seguridad Social. Así mismo, con cierta similitud, Fabienn, Pigou y Hobbause plantean este principio, aunque es Beveridge quien lo aplica en la práctica.

Se trata de cómo resolver la relación entre política económica y política social en una sociedad. A partir de Keynes se plantea el papel interventor clave del Estado,

¹ Es interesante observar hoy la crisis en los años setenta y ochenta, por ejemplo con una clara referencia al impacto de un proceso de transformación industrial y las nuevas necesidades de la sociedad, situación en muchos aspectos con parecidos síntomas a los actuales, pero ciertamente en otras dimensiones. Ver B. STRUMPEL, *Die Krise des Wohlstands*, Kohlhammer, Stuttgart, 1977.

² Ver el análisis de este proceso del pensamiento económico y su impacto en la acción económica en W. WEBER. y R. JOCHIMSEN, *Wohlstandsökonomik*, en “*Handwörterbuch der Sozialwissenschaften*”, tomo 12, Ed. Gustav Fischer, Stuttgart, 165, p.346.

³ Véase a esta respuesta a F. A. VON HAYEK, *Die Verfassung der Freiheit*, J.C.B. Mohr, Tubinga, 1971, p.328.

planteamiento que entra en crisis en los años setenta, generándose una creciente intervención en las situaciones de recesión y disparando el gasto público. Por una parte se encuentra el debate “mercado versus Estado” y por otra, en la actualidad, el creciente endeudamiento de los Estados como consecuencia del gasto social. Los problemas que hoy convergen en este contexto del “Estado del Bienestar” son muchos. Exige replantear cómo debe concebirse la economía en la sociedad, de forma que las personas se desarrollen.

Se puede aseverar que la construcción teórica y práctica de la organización económica debe replantearse. Lo que ha de plantearse no son solo las “partes” de un todo -sistema económico y Estado de Bienestar-, sino el “todo”, esto es, cual debe ser el ordenamiento económico-societario que permita el desarrollo integral de las personas.

Son dos los aspectos de referencia que vamos a considerar. Por un lado, la necesidad de orientar la economía al desarrollo de la persona: “la dignidad de cada persona humana y el bien común son cuestiones que deberían estructurar toda política económica, pero a veces parecen solo apéndices agregados desde fuera para completar un discurso político sin perspectivas, ni programas de verdadero desarrollo integral. La crisis financiera que atravesamos ha olvidado que en el origen hay una profunda crisis antropológica: la negación de la primacía del ser humano”⁴. Por otro lado, Erhard⁵ ya planteó en su día que una economía debe concebirse bajo la asunción de “valores y convencimientos”, esto es, debe configurarse el “sistema de valores”, ya que los “valores” son propiedades inherentes de la existencia humana y la existencia de una “jerarquía de valores” no puede seguir siendo omitida en el análisis científico⁶. Esta referencia define la base de la interpretación de una Economía Social de Mercado⁷, planteamiento teórico que corresponde a un ordenamiento societario de la economía. La propia referencia del Papa se remite a esta concepción que va más allá del Estado de Bienestar, es una nueva concepción de la Economía para el desarrollo de la persona en

⁴ SANTO PADRE FRANCISCO, “*Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium*”, Tipografía Vaticana, Vaticano, 2013, p. 2013.

⁵ J. JESKE, (2013) “*Erinnert euch an Ludwig Erhard*”, en FAZ, núm.48, p.31, 1 Diciembre 2013, p.12.

⁶ A. MÜLLER-ARMACK, “Die zentrale Frage alle Forschung: Die Einheit von Geistes- und Naturwissenschaften”, en ORDO, tomo 28, pp.13-23.

⁷ CARDENAL REINHARD MARX, “¿Hacia una Europa Social?”, en: Documentos a Debate núm.67/2014, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, 2014, p.3.

el contexto de su responsabilidad societaria⁸. Lo que está en crisis es la propia concepción de la Economía tanto en la praxis como en la teoría y, en particular, el rol de la política social en el contexto societario.

2. LA DIMENSION SOCIETARIA DE LA ECONOMÍA

2.1. Economía en la sociedad: exigencias y criterios

Cuando se plantea la cuestión actual sobre el Estado de Bienestar no nos encontramos solo ante el difuso problema de definir qué es⁹. En nuestros días, se trata también de un problema presupuestario por un lado y de una manera difusa y confusa de entender el papel de la persona en la sociedad, y de una conceptualización errónea de la dimensión societaria de la economía. Hay un grave problema conceptual del que derivan los problemas actuales en el ordenamiento económico de la sociedad.

Los fines últimos de la economía se encuentran en la sociedad: en el desarrollo integral de la persona. Aquí radica el proceso de la fundamentación ética de la economía

- i. La economía debe dar respuesta a las necesidades de las personas para impulsar su desarrollo integral y cooperar al desarrollo de los demás (bien común) y debe hacerlo
- ii. disponiendo eficazmente de los recursos escasos disponibles (productividad).

Aquí arranca la dimensión ética de la economía, esto es, la dimensión societaria de la economía. Este desarrollo de la persona descansa en su propia dimensión, en el desarrollo de sus potenciales, de sus competencias, de su cooperación con los demás y del uso eficiente de los recursos. A partir de este fundamento se constituye la economía orientada a la persona implicando su desarrollo como pilar básico tanto en la “lógica económica” como en la “lógica societaria”. Es por lo que el objetivo de la economía “es

⁸ S. GARCÍA ECHEVARRÍA, “¿Hacia una Economía Social de Mercado? La dimensión Societaria de la Economía: su articulación y desarrollo”, en *Conferencias y Trabajos de Investigación*, núm. 365, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, 2014, p.3

⁹ “Contra el Estado de Bienestar no se puede argumentar por qué esta expresión no define ningún determinado sistema “...” bajo este concepto se entiende una mezcla de muchos elementos diferentes e incluso elementos contradictorios...” F.A. HAYEK, *Die Verfassung der Freiheit*, J. C.B. MOHR (Paul Siebeck), Tubinga, 1979, p.330.

satisfacer las necesidades individuales y colectivas de todos los miembros de la Sociedad para lograr el desarrollo humano, esto es, el bien común”¹⁰ que interpretada desde la perspectiva empresarial implica: “me declaro a favor de la afirmación de que la finalidad de la economía no está en la economía misma, sino en su contribución humana y societaria...”¹¹.

Por consiguiente, la economía es una parte relevante de la sociedad y en ella descansan los “fines” que persigue. Tenemos, por tanto, “lo económico”, por un lado, pero emplazado en la dimensión de “lo societario”, de la persona, por el otro lado.



Figura 1

Es la persona la que incide en la disposición de los recursos, configura el “sistema de valores” sobre el que se centra y realiza la toma de decisiones, dentro de una Cultura y de una “jerarquía de valores”. Pero su objetivo final es lograr el desarrollo integral de la persona, impulsar su desarrollo, sus competencias para garantizar su futuro merced a las posibilidades que se dan en esa sociedad, haciendo un uso eficiente de sus competencias, contribuyendo al desarrollo de los demás. Con ello se sientan las bases tanto de una “eficiente coordinación económica” como de su contribución a la estabilidad de la sociedad.

¹⁰ A. F. UTZ, *Ética Económica*, Unión Editorial, Madrid, 1998, p.26.

¹¹ H.P. KEITEL, “El futuro de la economía de mercado”, en *Documentos a Debate*, núm. 26, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, 2009, p.4.

2.2. Conceptualización de “lo económico” y “lo social” (societario)

El rol de la persona en el contexto económico-societario consiste, por un lado, en disponer de libertad y, por otro, en la asunción de la responsabilidad correspondiente a la hora de elegir -economía es elección- entre aquellos procesos de coordinación que considera más adecuados para impulsar su desarrollo (crecimiento) y su cooperación con los demás. De esta libertad de elección depende el éxito de la economía al involucrar a la persona, tanto en su dimensión individual como institucional, en el proceso de cooperación que se le ofrece para contribuir a su propio desarrollo en base a su cooperación (creación de instituciones) con bajos costes de coordinación económica. De una forma gráfica, se trata de crear un espacio de libertad determinada por la lógica económica y la lógica social en el que la persona elige su desarrollo en el marco de esa sociedad.

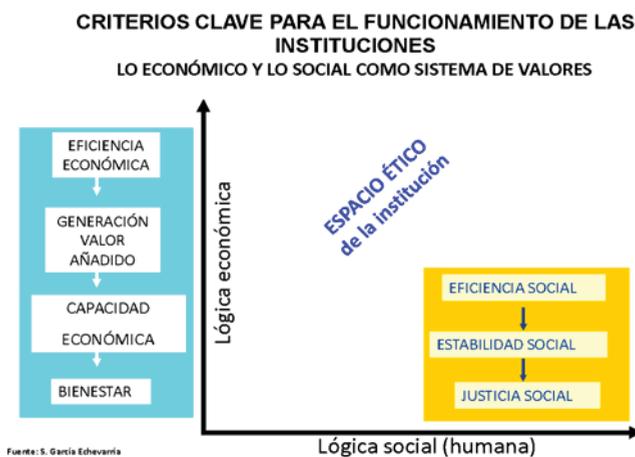


Figura 2

Esta es la realidad en la que se desarrolla la persona y la economía. Son ambas partes constitutivas de la sociedad, espacio que se asienta en un sistema de valores. Es por lo que Erhard coincide, como se ha señalado, que son “los valores y los convencimientos” los que llevan a las personas a asumir con responsabilidad el ejercicio de la libertad de elegir. No se puede separar lo económico de lo societario, pues aquí está la persona, aquí están sus fines, con los que construye su acción

económica dentro de esos valores, principios y reglas con las que actúa en torno a su propio desarrollo y a su contribución al desarrollo de los demás.

Con referencia al tema del Estado de Bienestar no se puede separar “lo económico” de “lo social”¹². No son dos presupuestos distintos, no hay más que un objetivo final: el desarrollo integral de la persona, su desarrollo en competencia y en su contribución a los demás. Es la persona, su crecimiento y su valor, la clave de toda acción humana; no puede ser identificada por una de las partes, sino que ambas son la realidad en la que hay que incluir a la persona para integrarla en la sociedad.

2.3. Política Social en la dinámica económico-societaria

En la era industrial¹³ se implican los Estados en el desarrollo de la política social, orientada a dar una respuesta a las necesidades de las personas que por diversos motivos no tienen acceso a los recursos necesarios para su desarrollo. Hasta nuestros días, se trata de asumir de forma sistémica mediante sistemas de Seguridad Social la contribución definida por el Estado, en las más diversas formas institucionales y organizativas, para atender a las necesidades de las personas que precisan de recursos. Desde los sistemas determinados por el Estado mediante transferencia a las diversas formas de subvenciones etc., que contribuyen de forma normativa o causal en determinadas circunstancias. Durante muchas décadas se ha considerado a la Política Social como área específica de la política¹⁴. Lo social se ha definido como la contribución del Estado para regular una parte importante de los derechos de los ciudadanos establecidos según normativa -pensiones, enfermedad, educación etc. Así, se encuentra fuertemente asentado en los procesos de desempleo y subsidios en circunstancias concretas, orientado a subsanar las dificultades de las personas que han sido “excluidas” del trabajo por otros motivos personales como enfermedad, entre otros.

La “política social”, concepto que se establece como tal con la realización de la revolución industrial, asume muy diversas concepciones en el trascurso posterior, constituyendo entonces un amplio sector de medidas institucionales que se han ido implicando en los sistemas económicos de mercado. Así, la política social está

¹² Ver F.A. HAYEK, “Libertad y responsabilidad son inseparables”, en *Die Verfassung der Freiheit*, cit., p.89.

¹³ L. VON WIESE, *Sozialpolitik (III): Sozialpolitik als Wissenschaft*, en *Hardwörterbuch der Sozialwissenschaften*”, tomo 9, Ed. Gustav Fischer, Stuttgart, 1964, p.547.

¹⁴ L. VON WIESE, *Sozialpolitik als Wissenschaft*, cit., p.548.

estrechamente vinculada al propio contexto empresarial, tal como se percibe en la realidad. Y es, como se ha señalado anteriormente, una parte relevante de los presupuestos del Estado y, al mismo tiempo, implica a la actividad empresarial de forma relevante.

El núcleo es la persona y la configuración, en mayor o menor medida, de cómo compensar los riesgos en las diferentes acciones su desarrollo, todo ello en el marco de una articulación solidaria del Estado para asegurar el cubrimiento de las necesidades de las personas.

Pero en la actual evolución de los procesos económicos y técnico-tecnológicos cambia de manera relevante la acción económica de la persona. La preocupación básica es cómo se asegura -en el propio proceso de coordinación económica- el desarrollo de la persona; cómo se evita su exclusión; cómo y de qué depende que la persona pueda desarrollar sus competencias de forma que asegure tanto su crecimiento como su valor cooperando con los demás (bien común).

Es la persona misma la que puede y debe impulsar su desarrollo, sus competencias, así como su disposición a cooperar de forma que las utilice eficientemente. Teniendo en cuenta los procesos de cambio tecnológico-organizativo y económico-social, debe implicarse el desarrollo integral de la persona en los procesos de coordinación económica, siendo su capacidad de generar nuevas competencias las que contribuyen a su desarrollo personal y el de los demás.

La persona se desarrolla, crece, genera su futuro en los propios procesos de cooperación económica implicados en la coordinación económica con sus competencias. El desarrollo integral de la persona se genera, en primer término, en el trabajo¹⁵ y aquí hay que generar su inclusión, en primer término, pues la persona no se desarrolla en la exclusión de los procesos económicos. Los subsidios pueden y deben ayudar a las personas en estas circunstancias pero la persona no se desarrolla, se le está excluyendo y no responde al desarrollo de sus competencias. Es un proceso de destrucción. Y esto implica impulsar un tratamiento integral de la economía en su dimensión societaria, ya que implica a la persona y a las instituciones económicas y políticas para articular las condiciones que hagan posible el desarrollo integral de la persona. Esto implica de forma decisiva a la empresa y al marco económico-social en el que se desarrolla la persona.

¹⁵ S. GARCÍA ECHEVARRÍA, “El factor trabajo, recurso privilegiado. Dimensión técnico-productiva y dimensión Humana”, en *Conferencias y Trabajos de Investigación*, núm. 369, IDOE, Universidad de Alcalá, 2014, p.7.

La eliminación de barreras, que son muchas y con frecuencia insalvables, permite recuperar la persona, en particular, en lo que afecta además al cambio demográfico y del propio sistema de valores¹⁶.

La clave está hoy en el ordenamiento económico-societario y en el planteamiento del ordenamiento empresarial, que integren en sus diseños organizativos a las propias personas y a su desarrollo en el futuro, por su propia dinámica generadora, renovadora de competencias, de sus valores de cooperación y de eficiencia en el uso de sus recursos y su contribución al uso de los recursos de las competencias de los demás.

3. DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA EN EL ORDENAMIENTO ECONÓMICO-SOCIETARIO

3.1. Papel de la persona en la economía

El eje central de la economía es la persona, tanto como destinataria de su contribución que como agente básico de la acción económica. La pobreza de la corriente neoclásica es el dominio de una economía sin la persona, sin su actor principal inmerso en la sociedad que fundamenta con sus valores el espacio ético-económico en el que tiene lugar la acción económica. Desde la antropología la persona dispone de potenciales, competencias que puede desarrollar y con ellas trata de cubrir sus necesidades vitales y culturales. Depende de su desarrollo, de su crecimiento, pero el valor de sus competencias depende de su disposición a cooperar con los demás. Esta disposición a cooperar con los demás, esta disposición y capacidad de cooperar es la que da valor a sus competencias, lo que le permite su desarrollo, su crecimiento. Lo cual implica entrar en los procesos de coordinación económica con los demás. Y es precisamente aquí donde se inicia la realidad de la economía: en la configuración de un proceso de coordinación económica.

¹⁶ Véase la problemática de muchos países industriales. Un ejemplo preciso lo facilita la situación de Japón. Véase G. DESVAU, J. WIETZEL, T. KUWABARA, et al, "The future of Japan: Regniting productivity and Growthly, en *McKindsey Global Institute*, nueva York, 2015, p.103 ss.



Figura 3

La base de la inclusión de la persona es la disposición de competencias que le permiten incluirse en los procesos de coordinación económica.

En primer lugar, la persona es la que tiene que configurar en libertad sus competencias y cooperar en un marco, en una organización económica. Las formas en las que las personas pueden articular estos procesos de coordinación económica son múltiples y definen tanto los espacios disponibles para ese proceso de coordinación como los sistemas de valores y formas organizativas que se imponen.

En el gráfico 3 se distinguen solo dos formas:

- i. la contractualista, corriente predominante en economía y
- ii. la basada en compartir valores.

La primera establece un orden contractual, esto es, vía contratos se establecen las relaciones de coordinación económica en el ámbito de una institución de coordinación clave que es el mercado, con una clara dimensión individual y en el ámbito del sistema de precios. La segunda implica la integración de la persona en el sistema de valores compartidos que facilita la cooperación de la persona generando bajos costes de coordinación económica para compartir las competencias, impulsando el bien común, la contribución para el desarrollo de los demás, lo que facilita la creación de las instituciones como producto de esta cooperación: por ejemplo, la empresa.

Son formas distintas que configuran las instituciones, motivan a las personas, generan la estabilidad personal, la percepción del futuro, el contexto laboral, etc., esto es, la percepción de la posibilidad de desarrollo de sus competencias en el proceso de futuro.

En estas empresas, Instituciones, se genera confianza, disposición a cooperar, innovación, estabilidad social y otras formas de concebir a la persona en los procesos de coordinación económica. La persona asume con responsabilidad su desarrollo

anclado en una organización en la que comparte valores, lo que le permite, consecuentemente, compartir objetivos finales con el fin de cooperar eficientemente en el uso de las capacidades y de los recursos. Si no se comparten valores, y estos no son los valores societarios, no se confía en el desarrollo personal, estos procesos no tienen lugar en el propio contexto institucional y se externaliza esta función en el Estado, vía subsidios, etc.

El desarrollo de la persona se realiza en los procesos empresariales mismos y su configuración se realiza sobre la base de valores y convicciones asumidas. El *Mittelstand* Centroeuropeo forma al 80% de los aprendices, da trabajo al 60% de las personas lo que genera una gran aportación a la estabilidad societaria, a la competitividad vía innovación y al fortalecimiento de la institución¹⁷.

3.2. Exigencias económico-societarias para el desarrollo de las personas

La inclusión de la persona se encuentra, en un primer término, en su desarrollo integral para generar competencias y desarrollar su propia dimensión social, lo que constituye la base de su capacidad de cooperación. Esto obliga a disponer de los valores compartidos para que esa dimensión social, generadora de la cooperación, tenga lugar en las instituciones de forma que se reduzcan los costes de coordinación en estos procesos, lo que motiva y estimula, lo que permite apreciar el valor de la persona en los procesos económicos. Se aprecia cómo se incrementa el valor de la persona en la medida en que se produce la mejora de las competencias, de la dimensión social de la persona, generando este bien común que refleja su contribución para la estabilidad societaria de la institución, que genera seguridad en el futuro desarrollo implicándose en el desarrollo de los demás.

La inclusión de la persona empieza por ella misma y la configuración compartida de la institución, por ejemplo, la empresa. Hay que descentralizar el desarrollo de las personas. Lo cual no lo hace el Estado, sino la disposición de espacios ético-económicos que disponga de libertad de elección para lograr compartir sistemas de valores. Esto se realiza en las unidades descentralizadas donde se encuentran las personas en su propio proceso de desarrollo. La economía es, por tanto, el resultado del desarrollo integral de las personas en las Instituciones singulares en el marco de un

¹⁷ S. GARCÍA ECHEVARRÍA, “El desarrollo del *Mittelstand* en Alemania: sus peculiaridades y su contribución al desarrollo económico-societario”, en *Conferencias y Trabajos de Investigación*, núm. 350, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, 2013, p.42.

ordenamiento económico-societario que dé libertad y en el que se asuma la responsabilidad de este proceso económico orientado a la persona.

En el contexto institucional actual las normas son, con frecuencia, barreras para el desarrollo institucional. Hay que dar más espacio ético -económicamente enmarcado- que permita el desarrollo de la persona conforme a sus competencias, al desarrollo de las mismas y al desarrollo de la propia dinámica social de la persona. Esto exige un ordenamiento económico-societario que articule la economía bajo el principio de la competencia en el marco del principio de subsidiaridad que debe acompañar a los procesos de mercado como instrumento de coordinación. Hay que pasar de un Estado de Bienestar a un diseño económico-societario orientado por parte de todas las instituciones al desarrollo de la persona y al de su propia dimensión social, garantizando subsidiariamente aquellas situaciones excluyentes de la persona.

Toda acción subsidiaria debe orientarnos hacia la inclusión de las personas en los procesos de coordinación para su desarrollo, salvo situaciones en las que las personas no puedan desarrollar competencias o se encuentren en circunstancias de transición. Hay que pasar de un Estado de Bienestar a un Estado orientado a la dimensión societaria y económica para el desarrollo de la persona vía inclusión.

3.3. Empresa y Política Social: clave del desarrollo económico-societario

En el transcurso del desarrollo histórico del Estado del Bienestar se han planteado, en particular, dos aspectos centro de debates tanto científicos como en la propia praxis societaria; por un lado el considerar que la política social es una parte de la política económica¹⁸ y por otro, el considerar esto como erróneo¹⁹. Hubo una época en que determinadas tendencias consideraban enfrentadas a la política económica y a la política social. La política económica quería configurar la economía con el mayor éxito y resultado posible; mientras que, así parecía, la política social -como una carga de la economía que consumía sus fuerzas- incluso amenazaba con paralizarla totalmente²⁰. Lo que se veía suavizado parcialmente y con frecuencia al defender que una buena política económica es la mejor política social. Si la política económica se plantea como tarea para incrementar la tarta, la distribución correcta es asunto de la política social²¹.

¹⁸ H. HEYDE, *Socialpolitik (II) Allgemeines*, en *Haudworterbud der Socialwirsenschaften*”, tomo 9, Ed. Gustar Fischer, Stuttgart, p.540.

¹⁹ H. LAMPERT, *Sozialpolitik*, Springer, Vlg, Berna, 1980, p.22.

²⁰ O. VON NELL-BREUNING, “Wirtschaft und Gesellschaft”, tomo I: *Grundfragen*, Verlag Herder, Friburg, 1956, p.154.

²¹ O. VON NELL-BREUNING , “Wirtschaft...”, cit., p.154.

No solo fueron argumentos de la segunda posguerra, sino que son también referencias frecuentes en este actual debate del Estado de Bienestar.

Pero la segunda cuestión es la referente al desarrollo de la persona en su dimensión social que lo situaba en el papel de la empresa y su entronque con la política social: "...las cuestiones sociales deben solucionarse en la empresa o, si no, no pueden solucionarse"²².

Pero para la doctrina social de la Iglesia²³ la "cuestión social" es una cuestión supra-empresarial²⁴, esto es, una cuestión societaria que se refleja en el ordenamiento económico societario²⁵

Esto es que las cuestiones sociales solamente pueden resolverse en el ámbito supra-empresarial, societario²⁶. Para Lambert, "la política social es un instrumento que puede ser utilizado para realizar un orden societario y económico, especialmente en lo que concierne a su substancia social"²⁷. La política social también puede entorpecer, sin embargo, los objetivos principales de la política societaria y de la política económica²⁸, lo que surge fundamentalmente en el debate de las últimas décadas. Pero ya en los años 50 von Nell-Breuning se adelantó a los problemas actuales al señalar que no ha sido la humanidad o la ética la que ha llevado en la economía empresarial a redescubrir al hombre, sino la propia experiencia empresarial, lo cual significa un tratamiento cuidadoso del trabajo humano para el éxito de la empresa²⁹.

Empresa y política social son claves en la estabilidad societaria como marco de referencia tanto para el desarrollo de la persona como de la sociedad, "ya que ha sido la política social el instrumento fundamental para el desarrollo real de un Estado de Derecho en libertad, democrático y social"³⁰.

Si se plantea una orientación de la economía hacia el desarrollo integral de la persona en sus dos dimensiones -sus competencias, por tanto, su valor, por un lado y su dimensión social por el otro, esto es, su capacidad para cooperar con los demás compartiendo sus potenciales, contribuyendo con los mismos al desarrollo de los

²² O. VON NELL-BREUNING, "Wirtschaft...", cit., p.153.

²³ O. VON NELL-BREUNING, "Wirtschaft...", cit., p.154.

²⁴ O. VON NELL-BREUNING, "Wirtschaft...", cit., p.153.

²⁵ A.F. UTZ, *Ética Económica*, cit., pp.27 ss.

²⁶ O. VON NELL-BREUNING (1956), "Wirtschaft...", cit., p.153/154

²⁷ H. LAMBERT, "Sozialpolitik", cit., p.491.

²⁸ H. LAMBERT, "Sozialpolitik", cit., p.491.

²⁹ O.VON NELL-BREUNING., "Wirtschaft...", cit., p.208.

³⁰ H. LAMPERT, "Sozialpolitik...", cit., p.481.

demás (bien común)-, ello implica el desarrollo de las instituciones que permiten realizar los procesos de coordinación económica de forma eficiente (productividad). Con ello se logrará el objetivo final de la economía: impulsar el desarrollo integral de la persona con sus competencias y con su cooperación. Esta no se genera sin el desarrollo de la dimensión social de la persona.

La eficiencia económico-técnica de una empresa es el resultado de los procesos de coordinación entre las personas de dentro y de fuera de la empresa cuando se comparten “valores y convicciones” (Erhard) en los que se asientan los principios y las reglas que asumen las personas. La inclusión o la exclusión de la persona, problema clave hoy y en el futuro inmediato, de estos procesos de coordinación constituyen la acción humana que configura la economía. La empresa es la institución clave de esta realidad del desarrollo de la persona. Es esta en la empresa la que aporta el éxito o el fracaso a los procesos de coordinación. Pero se precisa, de forma necesaria, del contexto supra-empresarial, que señala con detalle von Nell-Breuning, configurando así el marco del trabajo humano en la empresa³¹.

Se trata operativamente del ordenamiento económico-societario que implica, como veremos, el engarce de la dimensión societaria y de la contribución interrelacionada en un todo con la política societaria. La dimensión humana del trabajo no es solo el objetivo final, ético-económico, de incluir permanentemente a la persona en el trabajo, en los procesos de coordinación económica, sino que es la clave del éxito económico. Todo ello dando una respuesta eficiente desde el ámbito de la política social eficiente para el desarrollo de aquellas personas que por diversos motivos se encuentran excluidas de los procesos de coordinación económica.

Estos procesos de coordinación de las personas se deben articular actuando en tres categorías de coordinación:

- i. en el ámbito del sistema de valores, de la jerarquización de los mismos, que facilitan los convencimientos de valores compartidos que permitan configurar los objetivos finales y los principios que orientan a la persona en sus procesos de coordinación en las instituciones;
- ii. en el orden económico-societario que, según los valores compartidos, diseña las reglas que configuran los procesos de coordinación entre las diferentes personas, instituciones y ámbitos. Son las leyes, así como la cultura generada, las que permiten reducir los “costes de coordinación”;
- iii. en lo referente a las normas que implica la aceptación de los procesos organizativos.

³¹ O.VON NELL-BREUNING, “Wirtschaft...”, cit., p.208.

Son tres categorías que tratan de dar una respuesta a los problemas de coordinación existentes. En las tres la acción humana juega su papel, tanto en los procesos económicos como societarios orientados a la participación³² responsable de la persona en su propio desarrollo y en el desarrollo de los demás.

Este es otro concepto de economía que el del inexistente “homo economicus”, de la persona que trabaja, que se desarrolla en el trabajo para contribuir a la realización económica que le permita cubrir sus necesidades y contribuir al desarrollo de los demás con sus contribuciones³³.

Ambas, empresa y política societaria son clave tanto para la necesaria estabilidad, para el desarrollo de la persona y para su capacidad de cooperación.

4. NECESIDAD DEL ORDENAMIENTO ECONÓMICO-SOCIETARIO DE UNA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO

4.1. Principios básicos del ordenamiento de una economía social de mercado

Como se ha señalado, la economía busca cubrir las necesidades de la persona para su desarrollo integral, cooperando con sus competencias al desarrollo de los demás (bien común/organizaciones) mediante un uso eficiente de recursos escasos (productividad). Abarca tanto los fines últimos que persigue la economía como la eficiencia con la que la persona y las organizaciones disponen de los recursos escasos, en particular, de sus competencias.

Esta cooperación entre personas y organizaciones es la base de la acción económica. Esto constituye la coordinación entre las personas, por una parte, y la configuración de las instituciones de coordinación por otra. Instituciones singulares - como la empresa- e instituciones coordinadoras de las mismas: el mercado y el Estado. En todas las instituciones se dan tanto los aspectos económicos como los societarios, en diferentes grados y tareas de cooperación. Pero en todas ellas el hecho económico y el hecho social juegan una clara conjunción. La separación de ambas dimensiones es una ficción empezando por la propia persona que no solo dispone de potenciales

³² Participación: se realiza en distintos niveles: 1) ser informado, 2) ser escuchado, 3) realizar propuestas y 4) co-decisión, lo que es clave según el proceso de coordinación pertinente para fortalecer la cooperación.

³³ O. VON NELL-BREUNING, “Wirtschaft...”, cit., p.171-172.

técnico-económicos, sino de la dimensión social de toda persona sobre la que soporta su acción de cooperación para dar valor a sus competencias.

Ni el mercado se puede liberar de su dimensión societaria, ni el Estado se puede liberar de su dimensión económica en los procesos en los que están involucrados. Las tareas de la acción económica -articulada en los procesos de coordinación en el transcurso de toda actividad humana- implican siempre ambas dimensiones: la económica y la societaria. Asimismo, los procesos de coordinación de la empresa, en el trascender de toda actividad humana, implican siempre ambas dimensiones: la económica y la societaria. La empresa en sus procesos tanto de coordinación interna como externa no solo dispone del elemento técnico-económico, sino que implica el desarrollo de la persona, por ejemplo, en la creación de puestos de trabajo, en el desarrollo integral de la persona y en el desarrollo de su propia naturaleza societaria. Y lo mismo el Estado que no solo implica procesos de coordinación social para las personas que no tengan acceso a la acción económica -esto es, política Social- sino que también ejerce procesos de coordinación económica en muchos ámbitos de la infraestructura de la sociedad, que se sitúa hoy en el 50% del PIB.

Es por lo que se precisa de un ordenamiento económico-societario que comparta el mismo sistema de valores, que facilite la coordinación en esta categoría y en el ámbito de la organización económico-societaria, estableciendo los principios y las reglas de funcionamiento de una economía societaria, una economía orientada al desarrollo de la persona.

Un ordenamiento de una economía social de mercado implica procesos económicos en los que se integran lo económico y lo societario, tanto en sus objetivos finales como en la correspondiente medida en los “objetivos instrumentales”.

Los principios en los que descansa esta interpretación de una economía societaria son:

i. Principio de competencia que consiste en implicar a la persona en el desarrollo de sus competencias que, compartidas con las de otras personas, generan las diferentes formas de organización que permiten cooperar coordinando sus capacidades para generar productos y servicios. Al propio tiempo, aporta esa dimensión social propia del desarrollo de la persona tanto técnico-económica como societaria.

El principio de competencia va más allá de su mera aportación instrumental del sistema de precios. Es precisamente por ello una gran dimensión societaria de la empresa y de las otras instituciones de coordinación económica, para contribuir a resolver la cuestión social en base a la inclusión de la persona, de

sus competencias y de su dimensión social en los procesos de coordinación económica. Esto es lo que configura la política económica.

ii. Principio de subsidiaridad y de solidaridad que afecta al desarrollo de aquellas personas que no pueden participar en los procesos de coordinación económica, transitoria o de manera definitiva, y por tanto tienen dificultades para con sus competencias técnico-económicas, así como sociales para cubrir por si mismas su desarrollo, lo cual configura la política social que es una parte de la política de la sociedad.

iii. Ambos principios son el fundamento de la acción económica y de la acción social. Son ambos parte de un todo, pues la economía, lo económico, necesita en un sistema competitivo, de una estabilidad societaria para que la acción humana en los procesos de coordinación pueda realizarse con la mayor eficiencia posible. No es suficiente con el planteamiento de que una buena política económica es la mejor política social, ni que una buena política social pueda desprenderse de su eficiencia económica. Esta precisa de los excedentes de la primera, hay que financiarla y debe contribuir a su desarrollo tanto en su aplicación como en su contribución al desarrollo de la persona y la aportación a la estabilidad de las organizaciones.

4.2. Exigencias de un sistema de valores configurador de las actuaciones económicas

Es por lo que un ordenamiento de una economía social de mercado³⁴ es más que una organización técnico-económico-societaria; es, en realidad, un sistema de valores compartido por lo económico y por lo social, como corresponde a la realidad integradora de los mismos, que generará un sistema de objetivos finales orientados a los fines de la economía en la sociedad. Y sobre este sistema de valores compartido en lo económico y en lo societario se centra la realidad que busca esa dimensión ético-económica: el desarrollo integral de la persona. Las formas organizativas de los procesos de coordinación se recogen en diferentes formas de ordenación de aspectos concretos de estos procesos: leyes laborales, leyes económicas, leyes fiscales, etc. que, a su vez, deben coordinarse entre si al objeto de no crear costes adicionales entre las diferentes áreas configuradoras de los procesos de coordinación de las competencias de las personas y de sus instituciones.

³⁴ CARDENAL KARL LEHMANN, (2007), “La solidaridad necesita responsabilidad propia”, en *Documentos a Debate*, núm. 13, IDOE, Universidad de Alcalá. Alcalá de Henares, 2007, p.3.

Estos órdenes se coordinan si se asientan sobre el mismo sistema de valores. En caso contrario se generarán elevados costes de coordinación, en la mayoría de los casos barreras generadoras de situaciones complejas.

Junto a los principios mencionados y las correspondientes reglas, se tienen que instrumentar procesos de coordinación entre las personas con el fin de poder cooperar con los demás como condición básica para contribuir a generar productos y servicios que faciliten el desarrollo de las personas.

Las instituciones de instrumentación son:

i. El mercado que coordina estos procesos que permiten la disposición de las competencias de las personas y de las instituciones conforme a la configuración de un sistema de precios, que facilita enormemente los procesos de coordinación entre personas e instituciones. Pero no es solo el sistema de precios el que configura los procesos de coordinación, sino que hay otros valores, más allá de este sistema, que regulan estos procesos de coordinación; por ejemplo, en economía, la confianza, la fiabilidad y la información, entre otros.

De ahí que el mercado no solo se debe asentar en un espacio ético-económico de valores económicos y societarios, sino que este espacio debe ser cuidado por el Estado. Asegurar esta dimensión ético-económica del mercado es clave para el funcionamiento del mismo, así como de la política económica y de la política social. Hay que ir más allá de la dimensión del sistema de precios en el sistema de mercado como instrumento de coordinación económica aunque, si bien, aquello que puede coordinar el mercado debe realizarlo el mercado³⁵.

ii. El Estado, como instrumento coordinador de su propia actuación económica (infraestructuras) y de su coordinación de los procesos sociales específicos (política social), debe cuidar el desarrollo de las personas que precisan de la sociedad para su inclusión en la misma, de forma que realice una buena política social³⁶. Toda política social requiere de recursos. Sin ellos no puede desarrollarse; pero toda política social debe realizarse de forma eficiente. Pero debe también contribuir al desarrollo de la estabilidad societaria como aportación, por tanto, al desarrollo de la persona como de la sociedad. Sin estabilidad societaria los procesos de coordinación económica

³⁵ J. WEIDMANN, “Principios de la Economía de Mercado en la Unión Monetaria”, en *Documentos a Debate*, núm. 64, IDOE, Universidad de Alcalá. Alcalá de Henares, 2014, p.3.

³⁶ SANTO PADRE FRANCISCO, “Exhortación Apostólica...”. cit., pp. 36 y ss.

generan altos costes de coordinación reduciendo la eficiencia en el uso de los recursos y disminuyendo su contribución económica a la política social.

Una economía social de mercado es un sistema de valores integrantes de lo económico en lo societario. Sin esta armonía de valores difícilmente pueden realizarse los procesos de coordinación económica, independientemente del papel supervisor del Estado en los mercados y, en particular, de sus propias agencias supervisoras.

4.3. Consideraciones para impulsar la dimensión societaria de la economía y de la empresa

La dimensión societaria de la economía y de la empresa va más allá de la política social más centrada en el principio de solidaridad³⁷, que trata de impulsar el desarrollo de la persona sin acceso -o sumamente limitado- a los procesos de coordinación económica, merced a sus competencias y sus capacidades, así como de la posibilidad de acceso a la cooperación con los otros a través del mercado, o bien del Estado, como instituciones coordinadoras. Precisamente esta dimensión societaria de la economía y de la empresa contribuye, en dos distintos niveles, a incluir a la persona en los procesos de coordinación económica eliminando barreras, facilitando competencias e integrando a la persona en nuevos procesos de coordinación económica. En el plano económico, una buena política económica contribuye a incluir a la persona, lo mismo que facilita la inclusión de competencias y personas en los procesos de coordinación empresarial. La empresa es, sin duda, una de las instituciones clave para solucionar muchos de los problemas sociales. Sin la cooperación de la empresa y su orientación al desarrollo de las competencias de las personas no hay procesos estables y sostenibles de la inclusión de la persona y de su desarrollo integral. Un buen ejemplo lo constituyen las empresas del Mittelstand centroeuropeo³⁸. Pero para que se produzca un buen desarrollo económico-societario de la empresa hay que ir más allá de subsidios y normas. Se precisa una política económica competitiva, abierta, con una clara estabilidad estructural de los mercados, sin barreras que restrinjan la generación de empresarios, ya que sin empresarios no hay economía de mercado. La existencia de mercados eficientes ético-económicos depende de la permanente contribución del empresario que busca la sostenibilidad de la empresa en la sociedad en la que la

³⁷ O. VON NELL-BREUNING, “Wirtschaft...”, cit., p.78.

³⁸ S. GARCÍA ECHEVARRÍA, “El desarrollo del Mittelstand...”, cit., p.49.

innovación constituye su dinámica competitiva³⁹. Sin empresarios no hay dinámica en los mercados abiertos capaces de integrar la dimensión societaria en sus procesos de coordinación económica entre la empresa y la Sociedad. Por ejemplo, la formación profesional en países como Alemania⁴⁰; no solo contribuye la empresa al desarrollo de las competencias técnico-sociales, sino también institucionales de la persona, pero la empresa dispone del factor clave de su desarrollo, y de su sostenibilidad: la disposición de personas con una fuerte caracterización social en su relación con la empresa, lo que facilita la clave de su competitividad.

Esta dimensión societaria de lo económico es la que asegura en materia de recursos humanos la base de futuro de la empresa, pero además aporta la dimensión social de clientes, proveedores, etc., mediante la generación de confianza. Lo que significa una concepción societaria de la empresa que constituye, al mismo tiempo, aquellos factores económicos que van más allá del sistema de precios. Es esa otra dimensión societaria de la empresa, que configura la contribución económica a largo plazo, en la que descansa el futuro de la misma: sus resultados económicos⁴¹.

El Estado, pero también el ordenamiento societario, laboral, fiscal, etc., debe impulsar no meras subvenciones sino valores; y romper barreras que permita en la empresa y en la economía impulsar esa dimensión social propia de la persona, su cooperación más allá de las normas organizativas y en la política económica, generando libertad bajo responsabilidad como fundamento de la acción económica de la persona.

La política social como instrumento de los principios de subsidiaridad y de solidaridad incluyendo a la persona y su desarrollo en la política societaria implicada en la empresa y en la política económica, constituyen factores clave como consecuencia del desarrollo de las personas con una eficiente utilización de los recursos. Deben generar capacidad para asegurar la dimensión societaria de la economía, tanto en el marco de la política económica como en el marco de la política empresarial. ya que son factores clave no solo para la estabilidad societaria, sino para los procesos económicos que implican la acción de coordinación en el mercado, en el Estado y en la empresa.

Hay que volver a recuperar la capacidad de dirigir empresas con una orientación al desarrollo de la persona desde la dimensión de los valores que enmarca el desarrollo de la sociedad y de sus instituciones.

³⁹S. GARCÍA ECHEVARRÍA, “La figura del empresario en el Ordenamiento Económico-Societario”, *Conferencias y Trabajos de Investigación*, núm. 360, IDOE, Universidad de Alcalá, 2014, p.22.

⁴⁰ S. GARCÍA ECHEVARRÍA, “El desarrollo del Mittelstand...”, cit., p.11.

⁴¹ D. BARTON, “Capitalism for the long term”, en HBR, New York, 2011, p.2.

5. EL FUTURO DEL ESTADO DE BIENESTAR ORIENTADO A LA PERSONA

5.1. Sobre el actual debate “mercado-estado” en una economía social de mercado

En términos generales, cuando hoy se habla de crisis del Estado de Bienestar se está hablando bajo la amenaza de los crecientes déficit presupuestarios y el consiguiente incremento imparable de la deuda soberana como consecuencia de la incapacidad de financiar ese bienestar conforme a la dinámica económica. Al propio tiempo, no se preven respuestas válidas para incluir las personas en los procesos económico-sociales, lo que preocupa de forma interna

- tanto en las políticas de empleo, en particular, la gran exclusión de personas de los procesos económicos, afectando a sectores en particular como los jóvenes y los mayores de 45 años (exclusión de personas);
- como también en lo que afecta al desarrollo económico, pues se excluyen muchos recursos (exclusión de capacidades).
- Implican crecientes diferencias en renta
- Enormes y crecientes desigualdades patrimoniales generando una preocupante desestabilización societaria.

Una economía social de mercado⁴² se enmarca en una concepción societaria de la economía con la que se trata de contribuir al desarrollo integral de la persona, tanto en el marco de sus competencias técnico-económicas como en sus competencias sociales, conforme a los procesos de cooperación que consolida el bien común, en particular, en su dimensión operativa e institucional.

Una economía de mercado eficiente -en el plano económico y ético- implica procesos de coordinación económica innovadores como consecuencia de la libertad de elección, con la correspondiente asunción de la responsabilidad personal e institucional, sin barreras para la elección entre las alternativas técnico-económicas por parte de las personas. Sin libertad responsable en el marco de un sistema de valores societarios no surgen empresarios implicados en la dimensión societaria de la economía que le da sostenibilidad en su contribución al desarrollo de una “economía de mercado”. Sin empresarios no hay economía de mercado; y esta no pervive solo por

⁴² S. GARCÍA ECHEVARRÍA, “¿Hacia una Economía Social de Mercado...”, cit., pp.12 y ss.

sus normas constitutivas sino por su aceptación de su papel como instrumento de coordinación y su contribución a una dinámica sin la cual no hay empresarios sino “funcionarios”⁴³.

No se puede reclamar más mercado cuando lo que se piden son ayudas al Estado, bien materiales bien normativas de carácter excluyente. El Estado debe a su vez supervisar el funcionamiento societario del mercado más incluso que el propio proceso económico, pues aquí la contribución de la economía a la sociedad empieza a entorpecerse.

El Estado en su actual dimensión fuerte de la actividad económica, debe ajustar su acción económica al principio de conformidad al mercado, principio que debe observar en su cálculo económico centrándose en proyectos o actividades que respondan a la lógica económica para considerar su posible contribución al desarrollo societario. La política social, en las dos dimensiones que antes hemos señalado, debe contribuir a la inclusión de la persona y no a su exclusión, esto es, debe impulsar su desarrollo, pero, en particular, debe impulsar la dimensión social en el desarrollo de la persona, lo mismo que fortalecer con la dimensión societaria el papel de las empresas y demás instituciones coordinadoras en el espacio socio-económico. El sistema de precios es una parte ciertamente relevante en los procesos de coordinación, pero no lo es todo, pues sin el sistema de valores tampoco funciona correctamente el sistema de precios

5.2. Necesidad de una respuesta integradora de lo económico y de lo societario

Como ya se ha señalado, toda acción económica implica la oportunidad de elección entre las diferentes posibilidades que marcan las alternativas; implica dar el paso de una economía vectorial -en la que se define una alternativa de máximos, mínimos, etc. en función de una trayectoria de consumo de un factor, esto es, se establece la determinación vectorial en la relación entre dos variables- a una economía empresarial en la que se enmarcan las distintas alternativas en el espacio ético-económico disponible. Un análisis económico-espacial determina este espacio ético-económico en el que se enmarcan las diversas alternativas existentes, con sus características y sus valores. La acción de elegir implica la valoración de la alternativa

⁴³ W. OCKENFELS, “Los valores morales son rentables”, en: *Documentos a Debate*, núm.16, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, 2008, p.3.

elegida con respecto al sistema de valores de la persona, de sus fines y de sus objetivos, así como las preferencias instrumentales que busca. Toda decisión económica se encuentra definida

- i. por lo económico, por los valores económicos, por la métrica elegida, esto es, los valores de lo económico;
- ii. por lo societario, por los valores societarios con la métrica elegida, que establecen los valores de lo societario.

La determinación en este cálculo económico derivado de los valores económicos y de los valores societarios nos facilita el resultado o contribución con la que elige una u otra alternativa. Todo cálculo económico implica elección entre múltiples alternativas según el criterio de elección que define los fines de la acción de elegir, el sistema de valores de la persona que elige. Esta es la acción empresarial por excelencia pues de esa elección depende el éxito o el fracaso de la elección que supone oportunidades y riesgos que se asumen de manera responsable. Se trata de formular escenarios posibles en los plazos de tiempo para, sobre ellos, sopesar los riesgos y las oportunidades. Y esta acción de elegir es característica del instrumento de coordinación del mercado en la que el empresario precisa implicar la dimensión societaria para determinar el impacto económico y la viabilidad de esa alternativa.

El problema radica en la determinación de lo societario que se establecerá en las tres categorías anteriormente mencionadas:

- i. Definida por el sistema de valores
- ii. Definido por las leyes y realización establecida
- iii. Definida por las normas concretas vigentes

Estas tres categorías determinan cualitativa y, a veces, también de forma cuantitativa el sistema de valores, las leyes y formas organizativas y las normas vigentes. Por ejemplo, las normas burocráticas en las barreras de entrada.

En función de las categorías utilizadas se está actuando también en el tiempo que puedan perdurar tales circunstancias, los costes que implican y la posibilidad real de los procesos económicos.

Toda acción instrumental en la configuración de los parámetros societarios implica una mayor o menor disponibilidad de libertad en los procesos de elección y, por tanto, en las oportunidades.

5.3. Papel clave de la empresa que configura el desarrollo de la persona

Como se ha señalado, todas las cuestiones sociales que se confunden con frecuencia al denominar el Estado de Bienestar se sitúan en tres planos diferentes en lo que afecta al desarrollo integral de la persona:

- i. En el primer plano se encuentra la empresa, que es la institución en la que ejerce la persona sus competencias, tanto técnico-económicas como su propia dimensión social, que facilita o entorpece el proceso de cooperación con los demás, la contribución al bien común.
- ii. En el segundo plano, en el plano supra-empresarial, se encuentra la dimensión social, como acción societaria en la que en este espacio público se tratan de resolver los problemas sociales, esto es, en el ámbito político, por ejemplo,⁴⁴ política patrimonial y política de rentas, entre otras.
- iii. Hay un tercer plano, que hoy juega un papel cada vez más importante; es el plano internacional cuya dimensión social implica normas y valores más allá de los niveles tradicionales de las políticas sociales de cada Estado. La globalización se está convirtiendo en un factor decisivo para o bien la exclusión o bien la inclusión⁴⁵.

Los tres niveles inciden en el primer plano, en la empresa, delimitando campos de acción derivados del plano supra-empresarial y del internacional. Una respuesta a este concepto difícil de comprender, tanto conceptual como operativamente en el plano económico-empresarial del Estado de Bienestar, se debe dar hacia una orientación distinta: cómo contribuyen los distintos planos mencionados al desarrollo integral de la persona, al desarrollo social de la misma, que le enriquece fomentando los procesos de cooperación que le permitan desarrollarse a sí mismo y contribuyendo no solo al desarrollo de la persona, sino también a los procesos de coordinación de las competencias entre las personas reduciendo los costes de coordinación en la empresa.

A esto debe añadirse el impacto inmediato de los avances tecnológicos de la IT (Industria 4.0), que se implican de lleno en la solución de los problemas de coordinación y sustituyen muchos procesos personales por procesos electrónicos. Dan

⁴⁴ W. KRELLE, (1964), “*Gesellschaftspolitik in der Wohlstandsgesellschaft*”, en *Die Mitarbeit Evangelische Monatshefte zur Gesellschaftspolitik*, Herbert Renner, Berlin, 1964, p. 530.

⁴⁵ S. GARCÍA ECHEVARRÍA “Impacto de la Globalización en el desarrollo de las personas. Procesos de transformación y cambio de las Instituciones Económicas y Empresariales”, en: *Conferencias y Trabajos de Investigación*, núm. 367, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, 2014, p.67.

lugar a una nueva forma de configuración al trabajo⁴⁶. La preocupación por la exclusión de la persona⁴⁷ es, por ende, una realidad humana grave que implica un cambio significativo en lo que será el trabajo en las organizaciones y cómo se resuelve el desarrollo de la persona en la empresa y en otras instituciones coordinadoras de los procesos generando procesos de inclusión.

La confusa interpretación del Estado de Bienestar no puede dar una respuesta que lleve a un eficiente desarrollo integral de la persona en los nuevos procesos de coordinación económica eliminando barreras en los tres planos mencionados, evitando la exclusión de la persona y acercando más los valores a la realidad operativa de la empresa y de las instituciones de coordinación. Y ello para que la contribución de la economía pueda cubrir el principio de subsidiaridad y de solidaridad que exige un sistema de valores societario que garantice las libertades y la dinámica de la acción humana para su propio desarrollo y para el de los demás.

6. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

1. En el ámbito de la ciencia económica, en particular en el pensamiento centro-europeo impulsado por la Revolución industrial, tuvo ya una importante resonancia en el Siglo XIX el papel del bienestar en la economía, la “*Wohlfahrtsökonomie*” como una parte de la economía que manifiesta la preocupación de la dimensión social y el papel del Estado. Los “*Kathedersozialisten*” impulsan esta concepción económica que la materializa en el sistema de seguridad social de Bismark en Alemania.

Más tarde se genera este debate con los planteamientos de Pigou, entre otros, y la implantación en Inglaterra conforme a la contribución de Lord Beveridge que materializa el “*Welfare State*”. No se trata de un claro concepto económico, pues adquiere distintos formatos en la segunda posguerra según circunstancias, países y culturas. Pero lo que se genera es una creciente participación del Estado en la economía y en la sociedad con una acentuada y creciente intervención.

2. En el trascurso de la segunda posguerra se ha planteado con cierta redundancia el tema de la crisis del Estado de Bienestar. Hay más en estos planteamientos sobre la situación concreta que afecta al tema del papel del

⁴⁶ S. GARCÍA ECHEVARRÍA, “El factor trabajo, recurso privilegiado. Dimensión técnico-productiva y dimensión Humana”, en *Conferencias y Trabajos de Investigación*, núm. 369, IDOE, Universidad de Alcalá, 2014.

⁴⁷ SANTO PADRE FRANCISCO (2013), “*Exhortación Apostólica...*”, cit., pp.11 y ss.

Estado en la economía y, en particular, lo presupuestario, destacando el gasto público que desborda las posibilidades de la economía. Esto genera amplio déficit presupuestario, que ha llevado a un creciente endeudamiento del Estado con los problemas agravados con la crisis financiera y económica actual. No hay detrás de ello meramente problemas sociales, sino que afecta al conjunto económico-societario.

3. La línea de continuidad que existe en el trasfondo de la evolución de la idea del bienestar como clave económica desde los procesos de industrialización, subyace en el pensamiento centro-europeo, en la idea de la dimensión societaria de la economía o el papel de la economía en el desarrollo y estructura de la sociedad, que se desarrolla científicamente por la escuela de Friburgo, en búsqueda de un ordenamiento económico-societario que integra la economía en la sociedad bajo un sistema de valores que permite el desarrollo económico-societario. La aportación del pensamiento económico de la escuela Austriaca y la integración en la configuración de un ordenamiento económico-societario (Eucken) lleva a una nueva concepción de la economía en la sociedad: la economía social de mercado, o quizás mejor dicho, la economía socialmente responsable.

4. En este largo periodo de la segunda posguerra la iglesia también impulsa su preocupación social generando la doctrina social de la Iglesia, basada en las encíclicas de diversos Papas, en búsqueda de principios y un orden de valores que permita ubicar la economía en la sociedad. Se plantea lo económico con lo societario como referencia para la articulación económico-social. Entretanto, las Iglesias Católica y Protestante han asumido un ordenamiento económico de una economía social de mercado como la forma del pensamiento de la doctrina social de la Iglesia. Este Ordenamiento económico-societario se desarrolló por Müller-Armack y se impulsó en Alemania de la Postguerra hasta nuestros días por Ludwig Erhard que diseña una economía basada en el desarrollo de la competencia en una economía de mercado que “funcione bien” (Phelps) y en el Principio de Subsidiaridad y el Principio de Solidaridad en búsqueda de la Estabilidad Societaria generando el desarrollo de la persona por el trabajo y el crecimiento de la economía y de la persona.

5. Se trata de una corriente del desarrollo de la persona en libertad, responsable, impulsando sus competencias y su dimensión social, que facilita la cooperación de la persona contribuyendo al desarrollo de los demás (al bien común) y utilizando eficientemente los recursos escasos (productividad) al objeto de cubrir las necesidades de las personas. Es una fuerte tendencia

humanista en la concepción de la economía y un papel definido del Estado, tanto en la supervisión de la institución coordinadora del mercado como en su propia actuación económica del Estado bajo el principio de una actuación conforme al mercado, esto es, basada en un cálculo económico en el uso de los recursos y su contribución. Para asegurar el equilibrio societario, su interrelación entre lo económico y lo social constituye la base de una política social orientada bajo los principios de subsidiaridad y de solidaridad como parte constitutiva del ordenamiento económico-societario.

6. La economía tiene como fin en su dimensión ético-económica cubrir las necesidades de las personas de forma que puedan desarrollarse de manera íntegra, desarrollar sus competencias técnico-económicas y sociales para asegurar su propio desarrollo y colaborar con sus competencias al desarrollo de los demás (bien común), así como a la configuración de las instituciones mediante la disposición eficiente de los recursos escasos (productividad). La colaboración, la disposición a la cooperación, base de los procesos de coordinación económica, se asienta en la propia dimensión social de la persona, lo que constituye la clave de las organizaciones más allá del sistema de precios. Y este desarrollo de la persona se realiza en el trabajo, por lo que es clave que la persona no sea excluida de los procesos de coordinación económica. Lo que solo puede asegurarse en un ordenamiento económico-societario orientado al desarrollo de la persona, en concreto mediante el uso eficiente de los recursos en cooperación con los demás. Una economía de mercado asegura, si funciona correctamente y en el marco del sistema de precios correcto, como el instrumento de coordinación eficiente, teniendo en cuenta que más allá del sistema de precios se encuentra la base de la Estabilidad Societaria asentada en los principios de subsidiaridad y solidaridad.

7. El desarrollo de la persona no puede estar sujeto a la situación presupuestaria, sino que es parte integrante de la configuración de una política económica y de una política social que armoniza conforme a un sistema de valores compartido. Tanto mediante la cooperación, -por tanto la disposición de las competencias- por un lado, como mediante el uso y desarrollo de la dimensión social de la persona por el otro, la economía tendrá bajos costes de coordinación y contribuirá al desarrollo de la persona. La exclusión de la persona del trabajo, de los procesos de coordinación económica, no solamente es grave por lo que supone la destrucción social de la persona, sino también por la ineficiencia económica en la utilización de los recursos.

Economía y ética -desarrollo integral de la persona- son dimensiones indivisibles. El desarrollo de la persona exige una política económica y una política social integrales.

Hay que pasar de una idea presupuestaria del Estado de Bienestar a una idea clave en la que la economía debe orientarse al desarrollo integral de la persona que se realiza en los procesos de la actividad del trabajo en los dos planos determinantes: la empresa por un lado y la política económica por el otro, orientados ambos al desarrollo integral de la persona, a su inclusión y no a un supuesto “bienestar” que no tiene articulación económico-societaria ni sostenibilidad.

8. Solamente una recuperación de la persona, de su desarrollo y de sus instituciones permitirá orientar la economía a un uso eficiente de las competencias de las personas (productividad) mediante la cooperación con los demás (bien común), con lo que se estabiliza la sociedad generando crecimiento y empleo. La obsesión no es el presupuesto, sino la inclusión de la persona en los procesos económicos y sociales que permitan su desarrollo y su contribución a la sociedad. Hay que replantearse seriamente la economía en búsqueda de esta dimensión ético-económica como la vía para el desarrollo de la persona; la inclusión, y la contribución al bien común en un sistema económico abierto, competitivo que facilite los procesos de coordinación económica de forma eficiente. Y esto lo configura un ordenamiento de una economía social de mercado que compagine la dinámica económica con la dinámica societaria dando respuesta a las necesidades de las personas.

9. El desarrollo de la persona se produce en la empresa, así como en las diferentes instituciones; por lo tanto hay en la empresa un espacio societario que va más allá del “corto-placismo” del sistema de precios, la dimensión social de la persona como la que genera su desarrollo personal, como la que genera el largo plazo de la empresa y su sostenibilidad más allá de la propia dimensión generacional. Esto se puede ver en la realidad de la política empresarial, de sus gestores en las empresas del Mittelstand centro-europeo. Estas son evidencias reales, contrastadas, es otra forma de entender la persona y la empresa alcanzando resultados más allá de los sistemas de precios.

Pero la dimensión societaria del desarrollo de la persona está situada en el plano supra-empresarial, en la configuración de los diferentes órdenes que articulan la vida económica: leyes y normas, culturas y organizaciones que se orientan al desarrollo de las personas. Es por lo que una economía social de mercado es un sistema de valores en primer término, que facilita la coordinación económica y social y configura un entramado societario estable.

10. Una economía social de mercado como alternativa económico-societaria a un Estado de Bienestar constituye una realidad cuya evidencia empresarial está verificada desde la segunda posguerra mundial. Impulsó realmente el bienestar de la persona conforme a su propio desarrollo de competencia y a su desarrollo integral social, característica aseguradora de su cooperación con los demás. Es el fundamento del bienestar de la persona, su crecimiento y también del éxito económico y empresarial en el marco de una sociedad estable.

Hay que estabilizar la sostenibilidad del desarrollo de la persona; hay que dimensionar la economía desde una perspectiva social en el marco de la libertad responsable y de la subsidiaridad que permita utilizar los medios económicos y humanos en el contexto de la persona.

No hay bienestar sin desarrollo, sin cooperación con los demás y sin un uso eficiente de los recursos disponibles. Esta es la acción económica de la persona en el contexto societario. Hay que contribuir a resolver los problemas societarios desde la economía orientada a la persona.

7. BIBLIOGRAFÍA

“Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium” (2013), SANTO PADRE FRANCISCO, tipografía Vaticana, Vaticano, 2013.

“Papst: Diese Wirtschaft tötet-Franziskus greift Kapitalismus an aber einige Thesen sind kaum haltbar”, en FAZ, 30 noviembre 2013.

“VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España”, Fundación FOESSA, (2014), <http://www.foessa2014.es/informe/>

ALBACH, H. (2012), “La Economía Social de Mercado hoy”, en Documentos a Debate, núm.52, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

BARTON, D., (2011), “*Capitalism for the long term*”, en HBR, Marzo 2011.

CARTA ENCÍCLICA, “Caritas in Veritate” del Sumo Pontífice Benedicto XVI, 29 de Junio 2009, Librería Edítrica Vaticano 2009.

DAVIS, I. (2005), “The biggest contract”, en The Economist, núm.27, 27 de Mayo 2005.

- DESVAU, G., WIETZEL, J., KUWABARA, T. ET AL (2015), “The future of Japan: Reigniting productivity and Growth”, ed. por McKinsey Global Institute, Marzo.
- ERHARD, L. (2013), “Die Gefährdung der Freiheit durch eine nur auf konsens bedachte Politik”, reproducido en FAZ, núm.284, Diciembre 2013, p.12.
- ERHARDT, L. (1962), “Bienestar para todos”, 4ª ed., Ed. Omega, Barcelona.
- EUCKEN, W. (1955), “Grundsätze der Wirtschaftspolitik”, 2ª ed. J.C.B. Mohr, Tübingen.
- GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2008), “Wo bleibt der Mensch in unserer Wirtschaftssystem”, en: Mensch und Ökonomie, ed. Sackmann, S.A., Gabler Verlag, Wiesbaden.
- GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (...), “El empresario en la Sociedad su contribución al desarrollo de la persona y de sus Instituciones”, en: Conferencias y Trabajos de Investigación, núm.363, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.
- GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2013), “El desarrollo del *Mittelstand* en Alemania: sus peculiaridades y su contribución al desarrollo económico-societario”, en: Conferencias y Trabajos de Investigación, núm.350, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.
- GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2014), “¿Hacia una Economía Social de Mercado? La dimensión Societaria de la Economía: su articulación y su desarrollo”, Conferencia pronunciada en Roma el 9 de Abril 2014 en “Conversaciones en el Palacio de España II: Ideas para reformar Europa” en: *Conferencias y Trabajos de Investigación*, núm.365, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.
- GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2014), “Economía y Sociedad en un mundo Globalizado. Papel de la empresa y del empresario”, *Conferencias y Trabajos de Investigación*, núm. 361, IDOE, Universidad de Alcalá.
- GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2014), “El empresario en la Sociedad Actual”, en *Conferencias y Trabajos de Investigación*, núm.357, IDOE, Universidad de Alcalá.
- GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2014), “El factor trabajo, recurso privilegiado. Dimensión técnico-productiva y dimensión Humana”, *Conferencias y Trabajos de Investigación*, núm. 369, IDOE, Universidad de Alcalá.
- GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2014), “Impacto de la Globalización en el desarrollo de las personas. Procesos de transformación y cambio de las Instituciones Económicas y Empresariales”, en: *Conferencias y Trabajos de Investigación*, núm. 367, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

- GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2014), “La dimensión societaria de la economía y de la empresa”, en: *Humanizar Emprendiendo*, Obra en Homenaje al Prof. Rafael Alvira, Cuadernos Empresa y Humanismo, Número 123, Pamplona, pp. 61-93.
- GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2014), “La figura del empresario en el Ordenamiento Económico-Societario”, *Conferencias y Trabajos de Investigación*, núm. 360, IDOE, Universidad de Alcalá.
- HAYEK, F. A. VON (1971), *Die Verfassung der Freiheit*, J. C.B. MOHR (Paul Siebeck), Tubinga.
- HEYDE, H. (1956) *Socialpolitik (II) Allgemeines*, en *Haudworterbud der Socialwissenschaften*, tomo 9, Gustar Fischer Vlg., p.539-547.
- JESKE, J. (2013), “*Erinnert euch an Ludwig Erhard*”, en FAZ, núm.48, p.31, 1 Diciembre 2013.
- KEITEL, H. P. (2009), “El futuro de la Economía Social de Mercado”, en: *Documentos a Debate*, núm.26, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.
- KÖHLER, H. (2007), “El empresario en la Sociedad”, en: *Documentos a Debate*, núm.5, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.
- KRELLE, W. (1964), “*Gesellschaftspolitik in der Wohlstandsgesellschaft*”, en: *Die Mitarbeit Evangelische Monatshefte zur Gesellschaftspolitik*, año 13, diciembre 1964, Colonia.
- LAMPERT, H. (1980), *Socialpolitik*, Springer Vlg, Berna.
- LEHMAN, CARDENAL KARL (2007), “La Solidaridad necesita responsabilidad propia”, en *Documentos a Debate*, núm.13, IDOE, Universidad de Alcalá.
- MARX, CARDENAL REINHARD (2014), “¿Hacia una Europa Social?”, en: *Documentos a Debate* núm. 67/2014, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.
- MÜLLER-ARMACK, A. (1977), “Die zentrale Frage alle Forschung: Die Einheit von Geistes-und Naturwissenschaften”, en *ORDO*, tomo 28, pp.13-23.
- OCKENFELS, W. (2008), “Los valores morales son rentables”, en: *Documentos a Debate*, núm.16, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.
- PHELPS, E. (2012), “Germany is right to ask for austerity”, en: *Financial Times*, 20 de Julio 2012.
- STRÜMPLE, B. (1977), *Die Krise des Wohlstandes*, Kohlhammer Vlg. Stuttgart.
- UTZ, A. F. (1998), *Ética Económica*, ed. Unión Editorial, Madrid.

- VON NELL BREUNING, O. (1956), “Wirtschaft und Gesellschaft”, tomo I: *Grundfragen*, Verlag Herder, Friburg.
- WEBER, W. y JOCHIMSEN, R. (1965), *Wohstandsökonomik*, en Handwörterbuch der Sozialwissenschaften, tomo 12, pp.346-359, Gustav Fischer Vlg. Stuttgart y J.C.B. Mohr (Paul Siebeck) Tübingen, Vandenhoeck & Ruprecht, Gotinga.
- WEIDMANN, J. (2014), “Principios de la Economía de Mercado en la Unión Monetaria”, en: *Documentos a Debate*, núm.64, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.
- WEIDMANN, J. (2014), “Von Zahnärzten und Ökonomen-zur Bedeutung eines konsistentes wirtschaftspolitischen Ordnungsrahmen”, en *Auszüge aus Presseartikeln*, núm.7, 12 de Febrero 2014.
- WIESE, L. V., “*Sozialpolitik (III): Sozialpolitik als Wissenschaft*”, en Handwörterbuch der Sozialwissenschaften”, tomo 9, p.547-554 Gustav Fischer Vlg. Stuttgart y J. C.B. Mohr (Paul Siebeck/Tübingen) Vandenhock & Ruprecht, Gotingen.

Prof. Dr. Santiago García Echevarría
Catedrático em. de Política Económica de la Empresa
Prof. Honorífico de la Universidad de Alcalá
Instituto de Dirección y Organización de Empresas (IDOE)
santiago.garcia@uah.es